

CORREOS CONVOCA LA COMISIÓN DE EMPLEO PROVINCIAL CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: “CONTRATACIÓN DE ABRIL Y MAYO, REESTRUCTURACIONES Y MODIFICACIONES DE SERVICIO”, APORTANDO SOLO DOCUMENTACIÓN SOBRE EL PRIMER PUNTO

CCOO y UGT han venido denunciando en todo el estado por **ILEGALES** las sucesivas modificaciones de las condiciones de trabajo que, con la excusa de la declaración del estado de alarma, la empresa viene imponiendo arbitrariamente y sin ningún tipo de negociación. Además, **en el colmo del cinismo**, y argumentando “*que es por salvaguardar la salud de los trabajadores/as eventuales*”, hasta en dos ocasiones, **la empresa ha realizado prórrogas de contratación automáticas sin recurrir al sistema de rotación de Bolsas**, saltándose la legalidad y el derecho de miles de personas a optar a un contrato.

Ambas organizaciones sindicales presentamos **el día 17 de abril una denuncia a nivel estatal ante la Comisión Paritaria**, por el continuo quebrantamiento de la normativa de contratación. También presentamos en nuestra provincia, Córdoba, **una carta conjunta el día 15 de abril, denunciando la continua vulneración del derecho a la negociación colectiva** del artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores y 38 del vigente III Convenio Colectivo.

Esta carta **no ha sido contestada formalmente** por la Dirección de Zona VI, pero al convocar la reunión de la Comisión Provincial de Empleo, **la empresa plantea una representación de su conocido espectáculo “REUNIONES INFORMATIVAS SOBRE ILEGALIDADES”**, que tras repetir una y otra vez en Centro Directivo, ahora parece querer sacar de gira por provincias.

CCOO Y UGT RECUERDAN A LA EMPRESA:

- **Que este no es el formato legal para discutir materias de negociación.** Todos estos cambios deben ser **NEGOCIADOS** -no solo informados- con toda la representación de los trabajadores/as en cada provincia. **El formato de la Comisión de Empleo NO ES VÁLIDO para negociar cambios fuera de Convenio**, y la ausencia de documentación sigue poniendo en evidencia la mala fe negocial de la empresa.
- **Que sigue siendo impresentable que se juegue al “quita y pon” con los trabajadores/as, los horarios, turnos y servicios**, mientras ni siquiera se han clarificado cuáles son los servicios que se prestan dentro del SPU y cuáles no.
- **Que la prioridad debería ser establecer turnos rotatorios que permitiesen a TODA la plantilla trabajar solamente un día de cada cuatro, para reducir el riesgo al contagio.**

**EL ESTADO DE ALARMA NO JUSTIFICA QUE SE VULNEREN
LA LEGALIDAD Y LOS DERECHOS LABORALES
DE LOS TRABAJADORES/AS DE CORREOS**